

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.09.2022 presentada por BANPRO FACTORING S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28381
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS
Código Actividad	: 649.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 599 OF.801
Nombre Del Contribuyente	: BANPRO FACTORING S.A.
Rut	: 76.163.106-3
Nombre Rep. Legal	: COVARRUBIAS VALENZUELA RAFAEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.09.2022
Otorgación N°	: 371
Fecha Otorgamiento	: 23.09.2022
Rol Avalúo	: 01417-0405
Email	: pavila@banpro.cl
Teléfono	: 227605600

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Iddoc: 2565598